I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001316 **/2016**

Cerrillos, 08 AGO 2016

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/803/2016; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/579/1996, se nombró a contar del 01 de julio de 1996, a doña **María Benicia Morales Jaque**, en el Grado 11 del escalafón Jefatura de la planta municipal, siendo ascendida al Grado 10 de la misma planta, mediante Decreto Alcaldicio N°201/702/1997.

Que, con fecha 28 de enero de 2016, se notificó al municipio del Dictamen de Invalidez N° 016.15400/7.3228/2015 ejecutariado en fecha 29 de diciembre de 2015, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Sexta Región.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/803/2016 se declaró el Cese de Funciones, de doña **María Benicia Morales Jaque,** por declaración de invalidez definitiva total de la Comisión Médica de la Sexta Región Superintendencia de Pensiones según Dictamen de Invalidez N° 016.15400/7.3228/2015.

Que, por lo precedentemente expuesto, la funcionaria debía retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 28 de enero de 2016, y al término del referido plazo, procede la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Declárase vacante el cargo que sirviera la ex funcionaria doña **MARÍA BENICIA MORALES JAQUE,** cédula de identidad [redacted] 1, grado 10° del Escalafón Jefatura de la Planta Municipal, a contar del 28 de Julio de 2016, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/579/1996, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001316 /2016

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Administradora de Fondos de Pensiones
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Juzgado de Policía Local
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Secretaría Municipal
Interesada
Página Web